

Proyecto de Ley 687/2021-CR

Los congresistas que suscriben, a iniciativa del congresista **George Edward Málaga Trillo**, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 67, 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL DEL PERÚ

Artículo Único.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú, con la finalidad de conservar colecciones vivas y documentadas de la biodiversidad vegetal del país, desarrollar investigación científica para su utilización racional y propiciar un espacio para la divulgación y educación ambiental, recreación, acercamiento a la naturaleza y promoción de la identidad cultural.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Ambiente y del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), realizará las acciones de difusión y sensibilización, elaborará los estudios técnicos preliminares y adoptará todas las medidas que sean necesarias para priorizar la creación e implementación del Jardín Botánico Nacional del Perú.



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/11/2021 15:47:15-0500



Firmado digitalmente por:
MALAGA TRILLO George
Edward FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2021 17:58:15-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/11/2021 15:44:56-0500

Edward Málaga Trillo
Congresista



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2021 10:37:23-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2021 10:00:13-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2021 12:20:44-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **noviembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 687** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **12** de **abril** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 11 de abril de 2022, pase también la iniciativa legislativa 687/2021-CR para su estudio y dictamen, a la Comisión de:

CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú, con la finalidad de organizar de manera articulada las diversas iniciativas para la conservación e investigación de la biodiversidad vegetal del país, así como desarrollar actividades educativas, culturales y recreacionales, fomentando la cooperación entre las diversas entidades nacionales e internacionales¹ abocadas a estas tareas, como universidades, centros de investigación, herbarios, museos y jardines, entre otros.

I. IMPORTANCIA DE LOS JARDINES BOTÁNICOS

Los jardines botánicos han adquirido una gran importancia como espacios de tranquilidad y esparcimiento para los habitantes de las grandes ciudades, cada día más alejados de la naturaleza. Estas «islas» de tranquilidad y serenidad tratan de reconciliar a la humanidad con la naturaleza y sostener al espíritu humano por medio de la exposición de las plantas en toda su magnificencia y hermosura, y proporcionan espacios para la investigación y la educación. A nivel mundial, reciben alrededor de 250 millones de visitantes al año y cultivan unas 115 mil especies. Detrás de los árboles y las flores existen edificios y laboratorios llenos de científicos enfrascados en sus tareas de describir y revelar los secretos del mundo vegetal; desde siglos atrás los jardines botánicos fungen como repositorios de plantas y conocimientos botánicos.²

Durante el período colonial europeo las metas prioritarias en los jardines se enfocaban sobre especies con interés económico para su introducción e intercambio, además de ser repositorios de la flora exótica de las colonias europeas para su estudio taxonómico, así como contribuir al incremento de los acervos de los herbarios adjuntos y la riqueza hortícola y de jardinería.³

Los jardines botánicos en la actualidad, además de ser lugares de entretenimiento público, son fundamentales para la conservación de la biodiversidad vegetal nacional, siendo herramientas esenciales para la investigación científica y la formación de

¹ En el ámbito internacional, especialmente relevante sería el fomento de la cooperación con los jardines botánicos del Reino Unido, así como los de Argentina, Brasil y Colombia.

² Vovides, Andrew (2013). Los Jardines Botánicos y la Crisis de la Biodiversidad. *Botanical Sciences* 91 (3), pp. 239-250.

³ Bye R (1994). Historia de los Jardines Botánicos: Evolución de Estilos, Ideas y Funciones. Revista Chapingo, Serie Horticultura 2, pp. 43-53.

profesionales. Cumplen roles que varían desde ser fuente de conocimiento sobre la biodiversidad que apoyan los intereses nacionales, tales como el desarrollo de nuevas variedades de plantas, alimentos y medicinas, hasta generar un mayor entendimiento de los recursos biológicos para cumplir con iniciativas internacionales.

También brindan visibilidad y reputación internacional a través del turismo, la investigación científica colaborativa y como centro de acuerdos internacionales de alto nivel relacionados a la conservación de la biodiversidad. De acuerdo con la organización *Botanic Gardens Conservation International* (BGCI), ayudan a resolver los grandes desafíos ambientales de nuestros tiempos con impacto en generaciones futuras, como la seguridad alimentaria, la escasez de agua, la seguridad energética, la salud, la pérdida de biodiversidad, la deforestación y el cambio climático. Los botánicos han reconocido que los problemas de extinción o pérdida de biodiversidad y cambio climático son problemas reales, y el manto vegetal del planeta requiere de atención urgente a través del establecimiento de estrategias para enfrentarlos (vinculación estrecha entre los jardines botánicos y las autoridades y la sociedad, el establecimiento de jardines botánicos en áreas con alta diversidad biológica y endemismos, etcétera).

II. IMPACTOS DE LOS JARDINES BOTÁNICOS

La existencia de los jardines botánicos conlleva una serie de beneficios, tanto para la ciudadanía en general como para la comunidad científica. En las siguientes líneas identificaremos las diferentes áreas en las que se genera un impacto positivo.

● IMPACTO URBANO

Los jardines botánicos son las áreas verdes más grandes disponibles para los residentes de la ciudad e, invariablemente, las partes con mayor biodiversidad, que les brindan servicios invaluable, especialmente cuando realizan actividades de divulgación que contribuyen a un propósito más amplio de ecologizar la comunidad fuera de los límites de su jardín. De esta manera, las habilidades y los conocimientos botánicos y hortícolas que los jardines han acumulado durante décadas deben aplicarse donde más se necesitan, es decir, donde las personas viven, trabajan y juegan.

El Jardín Botánico de Río de Janeiro, Brasil cuenta con 137 hectáreas, de las cuales el 40% constituye operaciones de jardín y el 60% parque natural. Promueve, realiza y difunde la educación y la investigación técnico-científica sobre los recursos de flora de Brasil (480 mil especímenes), buscando el conocimiento y la conservación de la biodiversidad, así como el mantenimiento de colecciones científicas bajo su

responsabilidad.

El Jardín Botánico Carlos Thays, Argentina, de 8 hectáreas, investigó su impacto en el secuestro de carbono y la mejora de la calidad del aire en Buenos Aires, estimando que ofrece un servicio ambiental equivalente a 159 140 dólares en CO₂ absorbido y 108 140 dólares en carbono retenido. También brinda servicios adicionales a través de la eliminación de contaminantes del aire, mayor retención de agua de lluvia y ahorro de energía al reducir las temperaturas extremas, por un valor adicional de 195 mil dólares. Ha podido estimar que por cada dólar americano de fondos públicos invertidos en el jardín, este devuelve casi 50 centavos solo en los servicios ambientales que brinda.

El Jardín Botánico de Medellín, Colombia consta de 13 hectáreas y frecuentemente alberga eventos populares, como la Feria de las Flores en agosto y el Festival del Libro y la Cultura en setiembre, así como conciertos, bodas, aniversarios de empresas, conferencias y clases de yoga.

● IMPACTO SOCIAL

Según el BGCI, los impactos de los servicios sociales proporcionados por los jardines botánicos son difíciles de medir e, incluso, de monetizar, pero es probable que los siguientes se encuentren entre los más valiosos para la sociedad: beneficios en la salud física y mental, beneficios educativos y de aprendizaje, beneficios culturales y valor de los jardines botánicos.

Cada vez hay más evidencia psicológica de que las personas vulnerables consideran los espacios verdes como «espacios seguros», que mejoran la salud mental y estimulan la creatividad y el aprendizaje;⁴ esto es cierto tanto para las personas adultas como las niñas, niños y adolescentes.

Las plantas de los jardines botánicos tienen el potencial de ser embajadoras de sus parientes silvestres y de los ecosistemas que representan, pudiendo utilizarse como parte de una narrativa para contar historias, como objetos funcionales de uso para las personas o como sujetos de investigación científica.⁵

Los jardines botánicos pueden estimular la discusión y el pensamiento sobre la relación

⁴ Shaw, Kirsty; Nicholson, Mark y Hardwick, Kate (2015). *Encouraging and Enabling a Science-Based Approach to Ecological Restoration: An Introduction to the Work of the Ecological Restoration Alliance of Botanic Gardens (ERA)*. SIBBALDIA: *The Journal of Botanic Garden Horticulture* 13.

⁵ Sanders, Dawn; Ryken, Amy y Stewart, Katherine (2018). *Navigating Nature, Culture and Education in Contemporary Botanic Gardens*. *Environmental Education Research* 24:8, pp. 1077-1084.

del ser humano con el medio ambiente y las cosas que nos proporciona, como comida, medicinas, refugio, etcétera. En muchos casos, el entorno verde y las oportunidades prácticas que ellos brindan tienen los impactos más tangibles en los estudiantes, incluidos los beneficios que van más allá de la obtención de nuevos conocimientos.

Además, diversos estudios muestran a los jardines botánicos como lugares de tranquilidad e interacción social, donde se crean construcciones sobre la identidad y el orgullo nacional, empoderando y permitiendo que los visitantes se involucren en acciones ambientales o de conservación.

● IMPACTO ECONÓMICO

El BCGI⁶ señala que la contribución de un jardín botánico a la economía local y nacional se mide de varias maneras, que incluyen: a) como atracciones para visitantes, atrayendo turistas y excursionistas de fuera de la región con un gasto indirecto significativo que beneficia a la comunidad en general; b) como empleadores y compradores de bienes y servicios; c) como iniciadores de inversión de capital que respalda un volumen significativo de actividad económica local; y, d) como organizaciones que mejoran el valor estético y recreativo de un vecindario, aumentando el valor de las propiedades cercanas y los ingresos del gobierno local vinculados a los impuestos.

En base en la revisión de varios informes anuales de jardines botánicos en el Reino Unido y las Américas, el monto aproximado de una inversión inicial para establecer un jardín botánico de 5 hectáreas es de 1 millón 600 mil dólares y para una inversión de cinco años, la tasa interna de retorno es del 25% y el valor actual neto de 3 millones 310 mil 753 dólares; este cálculo funciona bajo el supuesto de que el número anual de visitantes podría ser de alrededor de 770 mil personas y el costo del boleto es de 2 dólares por persona. Por ejemplo, el Real Jardín Botánico de Edimburgo tiene un retorno de alrededor de 52 millones de libras esterlinas (285 millones de soles) a la economía de Escocia cada año (un apalancamiento de más de 6 veces).

III. NECESIDAD DE UN JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL

El Perú no cuenta con un censo oficial de jardines botánicos; sin embargo, en la base de datos del BCGI se tiene información de quince jardines botánicos o similares

⁶ Smith, Paul y Hasrvey-Brown (2017). BCGI: Revisión Técnica. Definición de un Jardín Botánico y Cómo Medir el Funcionamiento y la Gestión. *Botanics Gardens Conservation International*.

ubicados en distintas regiones del Perú,⁷ que se caracterizan por su área reducida, mínima infraestructura y alta dispersión, y cuyo potencial no ha sido promovido adecuadamente. Es más, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) registra a los jardines botánicos como parte de las Instituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico⁸ y a la fecha solo tiene 2 registros.⁹

Como se evidencia, se carece de un jardín botánico nacional que facilite las interacciones, el intercambio y el desarrollo de nuevas oportunidades, como sí existen en la mayoría de los países del mundo y de América Latina, a pesar de varios intentos por crearlos en nuestra historia como República. Este escenario contrasta con la gran diversidad biológica que nuestro país posee, de la cual el Estado es el encargado de salvaguardar para las futuras generaciones, no solo de peruanos, sino para la comunidad global que lucha contra la crisis de la biodiversidad.

El Perú es el sexto país con mayor diversidad del mundo¹⁰ y figura en la lista de los 17 países megadiversos del planeta,¹¹ cuya definición dio origen al término acuñado de «*hotspot* de biodiversidad», posteriormente utilizado para referirse a esta pequeña lista de regiones cuyas superficies en conjunto ocupan el 10% del planeta y albergan el 70% de su biodiversidad. El número total de especies vegetales peruanas reconocidas se estima en 20 533, de las cuales 19 147 son plantas vasculares y 761 especies de musgos (briofitos) para los andes tropicales, y 909 especies de hongos no liquenícolas. Asimismo, en las categorías de amenaza en flora se reportan 194 especies en peligro crítico (25%), 73 en peligro (10%) y 391 especies vulnerables (50%).¹²

En el marco de la cooperación entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) y el Reino Unido, a través del Fondo Newton – Paulet, y con el *British Council* como socio estratégico, a fines del 2018 acordaron ejecutar la actividad: «Asistencia Técnica para la Elaboración de un Diagnóstico como Base de la Formulación de un Estudio de Factibilidad para el Establecimiento del Jardín Botánico

⁷ Cinco jardines botánicos se ubican en la ciudad de Lima, dos en Cusco, dos en Loreto, dos en Huánuco, dos en La Libertad, uno en Lambayeque y uno en Cajamarca.

⁸ Las Instituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico son entidades públicas o privadas autorizadas por el SERFOR para recibir, almacenar, mantener y custodiar material biológico de flora o fauna silvestre, con la finalidad de facilitar su acceso para la realización de estudios de investigación.

⁹ Uno ubicado en Huánuco y otro en La Libertad.

¹⁰ Butler, Rhett (2016). *The Top 10 Most Biodiverse Countries – What Are The World's Most Biodiverse Countries?*

¹¹ Mittermeier, Russell (1988). *Primate Diversity and the Tropical Forest Case Studies from Brazil and Madagascar and the Importance of the Megadiversity Countries.*

¹² Ministerio del Ambiente (2019). *Sexto Informe Nacional sobre Diversidad Biológica: La Biodiversidad en Cifras.* Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales. Lima.

Nacional». Esta actividad ha permitido elaborar, a través de consultorías realizadas con expertos del Reino Unido, una serie de documentos técnicos orientadores para el diseño e implementación del futuro Jardín Botánico Nacional, a saber, un estudio de exploración; un estudio sobre su impacto socioeconómico; un análisis de las instituciones, los recursos humanos y los programas de investigación en esta materia; y, los términos de referencia para el estudio de factibilidad.

Asimismo, se ha logrado identificar y reunir a un grupo de instituciones públicas y privadas (Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, CONCYTEC, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Embajada Británica, *British Council* y Asociación Pro Jardín Botánico Nacional de Lima), así como a personalidades de la sociedad, que han manifestado su interés en impulsar la creación del Jardín Botánico Nacional y sensibilizar a la sociedad en general sobre su importancia y potenciales beneficios para el país.

Siendo considerado megadiverso y con flora única, el Perú tiene la oportunidad de participar en el escenario internacional sobre la conservación de la biodiversidad ante amenazas inminentes. La inversión en un Jardín Botánico Nacional puede tener numerosos retornos para el país: la conservación de especies vegetales invaluables para la ciencia, su contribución sostenible a la economía de la nación, la generación de insumos para la educación y como fuente de espacios culturales y para el bienestar de sus ciudadanos, entre otros.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL DEL PERÚ

El informe «Estudio de Alcance: Exploración de un Jardín Botánico Nacional en el Perú», elaborado por el profesor Thomas R. Meagher de la Universidad de St. Andrews y la doctora Laura R. Meagher del Grupo de Desarrollo Tecnológico del Reino Unido, presentado al CONCYTEC y al Consejo Británico en febrero del 2020, estableció que en el país hay una visión de consenso clara respecto a que el Jardín Botánico Nacional debe ser multidimensional, es decir, debe incluir investigación, colecciones – conservación y educación – sensibilización, y tener las siguientes características:

- Debe considerar espacios de investigación (laboratorios), colecciones (herbario, colecciones vivas, bancos de semillas), instalaciones educativas, elementos de entretenimiento – disfrute – turismo e instalaciones para conferencias y teleconferencias.
- Debe estar acoplado a un gran proyecto de caracterización genética de especies.
- Debe ser implementado bajo un modelo de «sistema radial de integración» o

«red de integración», que permita incluir como «radiales» a las organizaciones especializadas para facilitar sinergias, interacciones, intercambio y desarrollo de nuevas oportunidades.

- Debe propiciar la conectividad internacional como una oferta de oportunidades en múltiples dimensiones, incluida la investigación y las buenas prácticas de gestión, entre ellas las referidas al cumplimiento de los estatutos y regulaciones internacionales sobre biodiversidad.
- Debe ser internacionalmente único, de importancia y con identidad peruana, combinando el conocimiento de la diversidad vegetal de la nación con la comprensión de su diversidad cultural.
- Debe propiciar la excelencia, lo que permitirá abrir las puertas a oportunidades a nivel nacional e internacional.
- Debe tener un modelo de gobernanza y financiamiento que permita brindar continuidad, sostenibilidad y resistencia frente a los cambios políticos.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN

El presente proyecto de ley garantiza el cumplimiento de los siguientes cuerpos normativos internacionales y nacionales:

- **Convenio sobre Diversidad Biológica**, aprobado mediante Resolución Legislativa 26181, cuyo artículo 9 establece que los Estados deberán establecer y mantener instalaciones para la conservación *ex situ* y la investigación de plantas, preferiblemente de las especies de su país.
- **Constitución Política**, cuyo artículo 68 establece que el Estado Peruano tiene el deber de promover la conservación de la diversidad biológica.
- Ley 29763, **Ley Forestal y de Fauna Silvestre**, y sus cuatro reglamentos.
- Ley 26839, **Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica**, cuyo artículo 14 señala que el Estado debe promover el establecimiento de centros de conservación *ex situ*, tales como herbarios, jardines botánicos y bancos de genes, entre otros.
- **Plan de Acción Actualizado de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021**, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2021-MINAM, que se plantea como meta para el 2021 el desarrollo de al menos diez programas de conservación *in situ* y *ex situ*, así como la articulación y el fortalecimiento de los centros de conservación *ex situ* bajo un sistema nacional.

Asimismo, guarda correspondencia con la **Resolución de Presidencia 077-2021-CONCYTEC-P**, del 27 de julio del 2021, que conformó el Comité para el planteamiento de acciones conducentes a la creación e implementación del Jardín Botánico Nacional

en el CONCYTEC, para contribuir a la conservación, la investigación y el uso sostenible de la biodiversidad. Este Comité está conformado por el presidente del CONCYTEC y representantes de los ministerios del Ambiente y de Cultura, del SERFOR, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), del Centro Nacional de Salud Intercultural (CENSI) del Instituto Nacional de Salud, de la Universidad Agraria La Molina, del Museo de Historia Natural, de la Asociación Por Jardín Botánico Nacional de Lima, de la Embajada Británica en Lima y del *British Council* Perú.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

En la medida que se propone una norma declarativa, en sí misma no genera gasto al Estado o, para ser más precisos, no transgrede la prohibición de iniciativa de gasto que recae sobre los proyectos de ley que presenta el Congreso de la República.

Cabe precisar, por el contrario, que la aprobación del presente proyecto de ley generará beneficios de orden ambiental, económico y social. De hecho, se han podido identificar los siguientes beneficios:

Destinatarios	Beneficio
Investigadores	• El presente proyecto beneficiará a los investigadores botánicos y ecologistas, en tanto contarán con los recursos necesarios y un ambiente idóneo para profundizar sus estudios sobre la materia. • Asimismo, les permitirá contar con un catálogo con los códigos de barras de las especies, con el propósito de que identifiquen y conozcan su caracterización genética y sus distintas propiedades.

Sociedad en general	• La sociedad peruana en su conjunto se beneficiará con la aprobación de la presente propuesta en la medida en que se busca preservar la mega-diversidad de la flora peruana. • Se beneficiarán los vecinos de las inmediaciones cercanas a los jardines botánicos, en tanto gozarán de un espacio natural que mejorará la calidad del aire. • Además, toda la población peruana se verá beneficiada porque podrá acceder a estos lugares en sus momentos de esparcimiento.
-----------------------------------	---

RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley se encuentra en armonía con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada mediante Resolución Legislativa 002-2021-2022-CR, en particular con sus temas 52 y 53 que precisan las leyes sobre la protección del medio ambiente y desarrollo sostenible, y sobre la promoción de la ciencia, innovación y tecnología.

En el mismo sentido, guarda correspondencia con el objetivo Competitividad del País del Acuerdo Nacional, que comprende las políticas de Estado referidas al desarrollo sostenible y la gestión ambiental (política 19), y el desarrollo de la ciencia y la tecnología (política 20).

El Desarrollo Sostenible y la Gestión Ambiental exige el compromiso del Estado para integrar la política ambiental con las económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, así como para institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y asegurar la protección ambiental.

Por su parte, el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología compromete al Estado a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales.

Lima, 11 de abril de 2022

Oficio 356-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

FLAVIO CRUZ MAMANI

Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación
y Tecnología del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión presencial realizada el 11 de abril de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que pasen también para estudio y dictamen, de la comisión que preside, como segunda comisión, las siguientes iniciativas legislativas, peticiones formuladas con los oficios 253 y 254-2021-2022-CCIT/CR:

- Proyecto de Ley 529/2021-CR, por el que se propone crear el Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) en el departamento de Puno.
- Proyecto de Ley 687/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

RU 823828
www.congreso.gob.pe

CERTIFICO QUE:
El presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 12 ABR 2022

Ronald Jimenez Puma
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777